

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)
AUTO S- 495/2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00197 00
ACCIONANTE: JOVANNY ANTONIO SANTANA MENDEZ
ACCIONADA: EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **JOVANNY ANTONIO SANTANA MENDEZ**, identificado con la C.C. No. 71.257.475 de Carepa, por intermedio de apoderada judicial, en contra del **EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-**, para la protección de su derecho fundamental a la vida, salud, mínimo vital y dignidad humana, referidos en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA.

En consecuencia se ordena:

- 1) NOTIFICAR** por el medio más expedito al Director de Sanidad del Ejército Nacional, Brigadier General John Arturo Sánchez Peña, y/o a quien delegue para atender las peticiones del actor sobre las cuales se funda la presente acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado para contestar la presente acción, por el término de dos (2) días.
- 2) En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.
- 3) MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el plazo antes indicado.
- 4) Se reconoce personería** para actuar en representación de la parte actora, al Doctor Javier Herneyder Arévalo Reyes, identificado con C.C. No. 79.650.240 de Bogotá y con T.P. No. 245.413 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 7 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Elizabeth C. Estupiñán G. -secretaria

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80e8c362cdd791dbe6388d1561017217020901f68cb5cca4256b34d146562205
Documento generado en 04/09/2020 03:13:41 p.m.